

en el Barrio de San Churroval; digo que ha
viendo pasado del referido vicio y habiendome
Informado de los vecinos mas inmediatos que
tienen Casas propias, como son Miguel
Martinez, Pedro Navarro, Joseph Barrio
y Pedro Garcia, informaron que el vicio p^o
dido por fran. Oliver en propio de D. S. y que
no se vió perjuicio alguno antes ni mu-
cho beneficio, y en virtud de esta declaracion
y no tener noticia en contrario se le vendió
terreno de guarenta varas de ancho y se-
tentica de largo que es lo que tiene todo el
referido terreno el qual linda por el norte
con el varanco que llaman el Callejon
por levante, con el Cauero y Monte de la
Palma, por medio dia con la casa y huerto
de Manuel Navarro, por poniente con la
casa de Don Cañada de Abellaneda, por
lo que se tiene a vien v. v. de hazerle la
otorga del referido terreno imponiendo
el tempo que tenga por conveniente que en
quanto puedo informar, loica y Navarro
dici y ven con mil setecientos setenta y
ocho años =

D. Casto Leon
de Salzedo

